



ACTA SESIÓN ORDINARIA 16/2022

SENADO UNIVERSITARIO

En Coyhaique, siendo las 14:40 horas, del 20 de enero del año 2022, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 16/2022 del Senado Universitario.

La sesión se realiza por videoconferencia a través de la plataforma Meet, dado las medidas de distanciamiento social dispuestas por la autoridad a consecuencia de la Pandemia Mundial del COVID-19.

Asisten a esta sesión la rectora Natacha Pino Acuña, los senadores y senadoras: Claudia Aranda Bellenger, Carla Basualto Alarcón, Sebastián Ibarra González, Johanna Madrigal Calderón, Fernando Miranda Monsalve, Alejandro Roldán Molina, Paula Velásquez Rodas.

Posteriormente ingresa la senadora Elizabeth Ulloa Inostroza

Asimismo, se encuentran presentes: Giovanna Gómez, Abogada Asesora del Senado y Pía Grandón, Secretaria General.

Presentan sus excusas con anterioridad a la sesión las/os senadoras/es Felipe Aguilar Sandoval, Patricia Carrasco Urrutia y Daniel Soto Soto.

La rectora da la bienvenida y le da la palabra al Secretario Ejecutivo de la mesa para dirigir la sesión en conformidad a la tabla.

PUNTO N°1: Aprobación de actas anteriores

Acta Sesión Extraordinaria N°08/2021 de 04 de noviembre del año 2021

Aprobada por unanimidad de los Senadores presentes.

Acta Sesión Ordinaria N° 11/2021 de 21 de octubre del año 2021

Aprobada por unanimidad de los Senadores presentes.

Acta Sesión Ordinaria N° 12/2021 de 28 de octubre del año 2021

Aprobada senadores/as Aranda, Basualto, Madrigal, Miranda, Roldán.

Abstenciones por no estar presentes senadores/as Ibarra, Velásquez, Pino

Acta Sesión Ordinaria N° 13/2021 de 03 de diciembre del año 2021

Aprobada senadores/as Madrigal, Miranda, Roldán, Pino, Velásquez.

Abstenciones por no estar presentes senadores/as Aranda, Basualto e Ibarra.

PUNTO N°2: Cuenta de la mesa



El vicepresidente da cuenta de correos electrónicos enviados por el senador Ibarra y la senadora Aranda respecto de los acuerdos adoptados por la mesa negociadora y difundidos por la Rectoría, acuerdos que no contemplan la participación y competencias del Senado Universitario. La senadora Aranda, critica la publicación de nombres de funcionarios en las redes sociales y la aplicación de encuestas por parte de los estudiantes, que no se encuentran validadas metodológicamente. Así, como también que no exista claridad sobre el rol del Senado en la aprobación del protocolo.

La rectora se refiere a los nombres denunciados, señalando que se reunió con las personas indicadas y se les expresó que no se realizarán acciones al respecto. De la encuesta indica que, esta fue puesta sólo a disposición de la Unidad de Género, pero su información no se ha dado por validada. Agradece que el Senador Ibarra coloque el tema a discusión en el Senado. Además, indica que los acuerdos contemplan que la modificación de los reglamentos y el protocolo deben cumplir con sus trámites normales en los órganos colegiados. Finalmente recalca el rol del Senado.

El senador Roldán concuerda con lo ya expuesto por los senadores y señala que, si bien se plantea fortalecer nuestra estructura, se debe resaltar lo violento que es acusar y publicar nombres, sin que la mesa negociadora reparara formalmente en esto.

La senadora Velásquez señala que manifestó con anterioridad la necesidad de elaborar un protocolo de demandas estudiantiles. Señala que la movilización se deriva de la empatía con las compañeras denunciadas. Destaca que en diversas instancias de la Universidad se habla de violencia y que es un tema a abordar. Indica que en conversaciones con las estudiantes movilizadas se explicó que el protocolo debe ser discutido en el Senado, por lo que la fecha indicada no se puede tener como definitiva. Señala que no se debe perder de vista que los alumnos vienen a estudiar y se debe velar por los temas académicos, y considerar a los alumnos como adultos sin tanto asistencialismo y que hay muchos estudiantes que comparten esta visión.

La senadora Basualto se suma a las palabras de la senadora Aranda y manifiesta que si bien se explica cómo se llevó a los acuerdos, no se propone una nueva forma de trabajarlo o de llegar a un consenso y que éste acuerdo debilita toda la institucionalidad.

El senador Miranda propone abordar estas temáticas por parte del Senado en una comisión.

La senadora Aranda plantea que es una buena iniciativa, como también que se avance en la comisión que revisó los temas académicos con los alumnos. Hace presente que le preocupa que prontamente los alumnos serán profesionales y deben conocer cómo funciona la institucionalidad y enfrentarla. Como también que para resolver un tema no se debe vulnerar los derechos de los otros.

El secretario propone cambiar los puntos de la tabla a fin de abordar el punto 5° de la tabla. Aprobada la propuesta por unanimidad de los asistentes.

PUNTO N°3: Aprobación Reglamento Gral. de postgrados.



Ingresa a la sesión Nataly Pérez Cisternas, Coordinadora de Subunidad de Postgrado, Escuela de Postgrado y Educación Continua.

Procede la asesora a dar lectura del reglamento por título, para su aprobación.

TÍTULO VII: DE LA CONVALIDACIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES

Se realiza una nueva redacción del **artículo 47**: El/la estudiante regular de postgrado podrá solicitar la convalidación de los cursos aprobados en otra institución de educación superior reconocida oficialmente por el Estado y acreditada. La convalidación de cursos será registrada como aprobado por convalidación, sin calificación.

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

TÍTULO VIII: DE LA REPOSICIÓN DE ASIGNATURAS

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

TÍTULO IX: DE LOS Y LAS ACADÉMICOS/AS DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO

Respecto del artículo 59 se discute respecto de la participación de los jefes de departamento.

La senadora Basualto señala que considera complejo que los diseños de los programas de postgrado se encuentren al interior de los departamentos, ya que esto replicaría la complejidad que se da en pregrado.

La rectora Pino consulta si la propuesta de la senadora Basualto es que la iniciativa sale de los departamentos y el diseño se entrega a la escuela de postgrado y que esta se nutra con los departamentos de las definiciones disciplinares. La senadora Basualto asiente.

El senador Roldan señala que se debe realizar una discusión más amplia respecto de si los programas deben estar alojados en los departamentos o en las escuelas de pregrado o postgrado.

La rectora Pino propone la incorporación de un artículo transitorio al respecto.

Se modifica la redacción del **artículo 59** "El Comité Académico del programa, podrá invitar a académicos/as externos/as a la Universidad de Aysén al programa de postgrado específico, previa autorización del Consejo de Postgrado y Educación Continua y el claustro académico correspondiente. Dichos/as docentes ingresarán por el tiempo definido por el Comité Académico del programa, y en calidad de profesores/as invitados/as."

Ingresa a la sesión la senadora Ulloa.

Se elimina en el artículo 55 la frase "la jefatura de departamento correspondiente".



La senadora Ulloa plantea que la redacción del artículo 55 es demasiado amplia que puede entenderse que cualquier docente invitado deba cumplir con toda la formalidad necesaria para un docente que forma parte del claustro académico.

La coordinadora, Nataly Pérez, indica que efectivamente debería redactarse mejor el artículo a fin de que no se entienda que cualquier docente es parte del claustro.

El secretario ejecutivo propone que se realice una nueva redacción de los artículos para su posterior presentación. La coordinadora señala que sería más apropiado trabajar y realizar una nueva propuesta de los artículos 55 y el transitorio. El plenario acepta la sugerencia.

Texto de los artículos aprobados:

REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

TÍTULO VII: DE LA CONVALIDACIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES

Artículo 47

El/la estudiante regular de postgrado podrá solicitar la convalidación de los cursos aprobados en otra institución de educación superior reconocida oficialmente por el Estado y acreditada. La convalidación de cursos será registrada como aprobado por convalidación, sin calificación.

Artículo 48

El máximo de asignaturas a ser convalidadas por el/la estudiante en el primer año de estudios en el programa de postgrado, será de máximo 2 asignaturas. No serán convalidadas las asignaturas de metodología de la investigación ni las asignaturas disciplinares de profundización.

Artículo 49

Para realizar la convalidación de asignaturas o actividades curriculares, el/la estudiante regular de postgrado deberá presentar una solicitud al Comité Académico de su programa de postgrado quienes evaluarán su pertinencia y, de acuerdo con dicha evaluación, la derivarán para su aprobación en el Consejo de la Escuela de Postgrado y Educación Continua. Todo lo anterior, y en lo pertinente, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Reconocimiento de estudios de la Universidad de Aysén.

Artículo 50

Las solicitudes de convalidación aceptadas serán ingresadas al registro académico de el/la estudiante de postgrado vía Secretaría Académica. Esta gestión será coordinada por la Jefatura de la Escuela de Postgrado y Educación Continua.

TÍTULO VIII: DE LA REPOSICIÓN DE ASIGNATURAS

**Artículo 51**

Para el caso de estudiantes que retomen sus estudios y se encuentren en condición de egreso vencido, la reposición de asignaturas será definida por el Comité Académico del programa postgradual, considerando el pago arancel de matrícula de acuerdo al DUE anual de aranceles y el valor equivalente a la carga académica que se repondrá.

Artículo 52

Para efectuar la reposición de asignaturas, el/la estudiantes tiene un plazo que no debe exceder la duración total del programa postgradual en el cual repondrá actividades académicas.

Artículo 53

Podrán ser readmitidos/as en el programa solo en casos fundados y por una sola vez, bajo las condiciones que establezca el Comité Académico de su programa aprobada por el Consejo de Escuela de Postgrado y Educación Continua.

Artículo 54

La evaluación y calificación final obtenida en el curso de reposición, será consignada en el registro académico de el/la estudiante, cambiándose la calificación obtenida anteriormente. En caso de reprobación de la asignatura de reposición, el/la estudiante será eliminado/a del programa.

Se retira el senador Roldán y la senadora Madrigal.

PUNTO N°3: Propuesta de rectoría de nominación de los académicos integrantes del Consejo de Evaluación de Calidad.

Ingresa al plenario el director de la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional Enrique Urra Coloma y el jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Análisis Institucional Luis Carrasco Castro.

La rectora expone la propuesta, en conformidad del art. 25 letra c) de los estatutos de la Universidad, proponiendo a los académicos:

Dr. Gerard Olivar Tost

Dr. Sergio Martinic Valencia

Dr. Oney Ramírez Rodríguez

Señalando que esta propuesta considera la normativa que establece que son académicos de la más alta jerarquía, como es el caso del Dr. Gerard Olivar, y por el otro lado, la experiencia y continuidad en la Comisión de Calidad (2019-2021) como es el caso del Dr. Martinic y Dr. Ramirez.

Este Consejo tendrá como primera función confeccionar el reglamento de funcionamiento del Consejo el que se estima se realice un plazo máximo de 3 meses a contar de la aprobación del



Decreto de conformación del Consejo de Evaluación de la Calidad. Definir los temas a abordar en las sesiones con foco en procesos de autoevaluación y acreditación. Impulsar y coordinar los procesos de evaluación, calificación y acreditación a nivel institucional e individual, y la constitución de comisiones generales y locales.

Complementa la exposición el director y el jefe de la Unidad, resaltando las funciones que debe cumplir el Consejo y que este sería el último órgano colegiado que contempla nuestros estatutos a conformarse.

La senadora Ulloa consulta respecto de la integración sólo masculina del Consejo. El director indica que se basaron en el trabajo realizado por la comisión, sin perjuicio que el reglamento de su funcionamiento que se dicte, contemple el criterio de igualdad de género y lo asegure.

La senadora Aranda consulta respecto de la duración del Consejo. El Equipo de planificación indica que esto deberá ser regulado en el reglamento de funcionamiento.

El senador Miranda consulta los aspectos que debe regular el Senado respecto del Consejo. Al efecto, la asesora indica que esta propuesta es respecto del artículo 25 letra c) de los estatutos. Las demás materias se encuentran en el artículo 30 de este cuerpo normativo, entregando al Senado la competencia para conocer los reglamentos dispuestos en su inciso segundo, que corresponden a los que dicte el Consejo para el ejercicio de sus funciones.

El senador Miranda consulta respecto al equipo de apoyo del Consejo. El jefe de la Unidad de Calidad señala que el soporte técnico está en la Unidad que él dirige.

Votación de la propuesta de rectoría de nominación de Consejeros de Evaluación de Calidad

6 votos a favor senadores/as

1 voto en contra de la senadora Ulloa.

PUNTO N°4: Presentación Protocolo violencia de género.

Ingresa a la sesión la encargada de la Unidad de Género, Antonia Santos.

La asesora hace un breve resumen de la ley N° 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior, vigente desde el 15 de septiembre de 2021.

La encargada de la Unidad contextualiza indicando que desde marzo del año pasado se trabajó en un nuevo protocolo, cuyo texto fue revisado por la Comisión de Género, Contraloría y Jurídica, sin embargo, se esperó que entrara en rigor la ley y se realizó el proceso participativo indicado por esta, remitiéndose el texto del protocolo a todos los estamentos y recibiendo las observaciones. Se refiere



también a los aspectos de la ley y el proceso de acreditación, que debe incluir aspectos de equidad de género.

La senadora Aranda consulta respecto de los recursos para implementar el protocolo. La encargada señala que hay una partida para la prevención y atención en el presupuesto.

El senador Miranda consulta por la acreditación y si el protocolo cumpliría con dichos criterios. La encargada señala que estima que el protocolo da cumplimiento a los lineamientos que establece la ley. Además, indica que se realizará una versión de protocolo fácil.

La Secretaria General consulta respecto de la conceptualización de la discriminación arbitraria, como se incorpora al protocolo y cómo se compatibiliza con la ley, que habla solo de discriminación de género y piensa las medidas para este tipo de discriminación.

La encargada comparte lo expuesto e indica que también existe en Chile una ley contra la discriminación y debemos hacernos parte de la definición que esta tiene.

El secretario ejecutivo señala que en la próxima sesión se votará el protocolo, que ya fue remitido a los Senadores.

La rectora Pino hace presente que para su lectura se considere también la lectura de la ley.

La Secretaria General indica que la interpretación de la ley no es un tema pacífico y se está analizando en el Cuech su implementación. Destaca que será importante la aplicación e interpretación que realice la Superintendencia de Educación Superior.

La encargada de la Unidad de Equidad de Género, Antonia Santos, señala que el mejor protocolo será el que no se aplica, por lo que es muy importante el plan de prevención.

PUNTO N°5: Varios.

No hay propuestas.

Se da por terminada la sesión a las 18:00 hrs.